

ORDINARIO No. 2020-0064

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 15 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante allego el cotejo de notificación y que una vez contabilizado los términos se entra al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIKAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Reconocer personería al DR. GUSTAVO ADOLFO POVEDA RUIZ identificado con la C.C. No. 79.823.520 y T.P. No. 161.544 del C.SJ. como apoderado Integra Cadena de Servicios SAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

Revisado el escrito de contestación de demanda presentado por demandada de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

No se allego el documento :

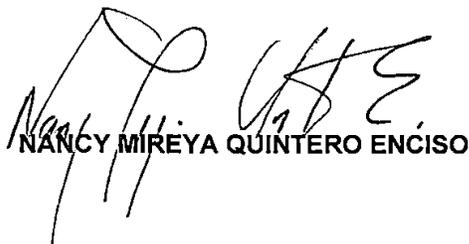
4. *Documento de reincorporación del trabajador JHON FREDDY PICO PARRA*

Así las cosas, y como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos, por cuanto se debe tener en cuenta que los mismos deben ser allegados con la contestación de la demanda, por tal razón **INADMITASE**, la contestación a la demanda presentada por, para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Se dispone **DEVOLVER** la contestación de la demanda para que dentro del término señalado se dé cumplimiento a lo dispuesto en este proveído.

Notifíquese,

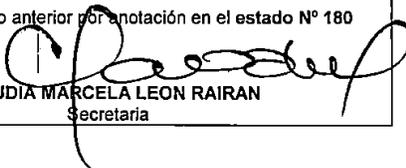
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 180


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria